

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Resp.
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES 10 1382
MIGB/CVS/PPR/JNO

8140 103386



ENTIENDE RENOVADO CONTRATO DE ARRIENDO
MENSUAL DE ESTACIONAMIENTOS SUSCRITO CON
"CONCESIONARIA PLAZA LAS CONDES".

DECRETO ALC. SECC. 1ª N° 2251 /

LAS CONDES, 03 JUL 2026

VISTOS: El artículo 9º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se aprobó por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653; los artículos 3º y 52 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; El Contrato de arrendamiento de fecha 19 de abril de 2010 suscrito entre Concesionaria Plaza Las Condes S.A. Y la Municipalidad de Las Condes; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2191 de fecha 11 de mayo 2010, que aprueba en toda y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento; El informe de imputación N° 2809 de fecha 02 de abril de 2026; El Decreto Alcaldicio Sección N° 3593/P2024, de fecha de 6 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio N° 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDOS:

- 
1. El Contrato de arrendamiento de fecha 19 de abril de 2010 entre Concesionaria Plaza Las Condes S.A. RUT N° 76.941.210-7, representada por don Paulo Bezanilla Saavedra, C.I. N° [REDACTED] y por don Carlos Fuenzalida Inostroza, C.I. N° [REDACTED], todos domiciliados en Ebro N° 2705, Las Condes Santiago, en adelante "Plaza Las Condes ", por una parte y por la otra parte La Municipalidad de Las Condes ,RUT N° 69.070.400-5, representada por Omar Saffie Lamas C.I. N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes.
 2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2191 de fecha 11 de mayo 2010, que aprobó el contrato.
 3. La modificación del contrato de fecha 25 de abril 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3125 de fecha 28 de julio 2014.
 4. La renovación del contrato de arrendamiento ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1342 del 10 de abril 2023.
 5. La aprobación de la modificación de contrato de arrendamiento y renovación mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1595 de fecha 16 de abril 2024.
 6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1551 de fecha 12 de mayo 2025, que ratifica renovación.

DECRETO

1. **ENTIENDASE RENOVADO**, el contrato de arriendo de fecha 19 de abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Concesionaria Plaza Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2191 de fecha 11 de mayo de 2010.
2. **NOTIFÍQUESE**, a la Concesionaria Plaza Las Condes S.A., RUT N° 76.941.210-7 representada por don Jorge Arturo Arrigorriaga Gonzalez, cédula de identidad N° [REDACTED] y por don Alfredo Carvajal Molinare, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Ebro N° 2705, comuna de Las Condes.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, letra g, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública y el artículo 12 inciso final, del DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistemático de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes.

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONCESIONARIA PLAZA LAS CONDES S.A.

- a -

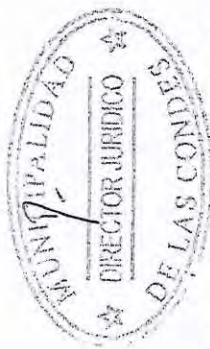
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES,

En Las Condes, a 25 de abril de 2014, comparecen por una parte don Pablo Valenzuela Mancilla, C.I. N° [REDACTED] y don Carlos Fuenzalida Inostroza, C.I. N° [REDACTED], ambos en representación de **Concesionaria Plaza Las Condes S.A.**, RUT N° 76.941.210-7, todos domiciliados en Ebro N° 2705, Las Condes, Santiago, en adelante "**el arrendador**", y por la otra, don Omar Saffie Lamas, C.I. N° [REDACTED], Administrador Municipal, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, en adelante "**la arrendataria**", se ha convenido en la siguiente modificación del contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Las partes con fecha 19 de abril de 2010 suscribieron un contrato de arrendamiento referente a cinco puestos de estacionamientos, ubicados en cualquiera de los espacios disponibles en el tercer nivel del edificio de estacionamientos ubicado en Avda. Apoquindo N° 3.300, comuna de Las Condes, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2191 de fecha 11 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes comparecientes vienen en modificar la cláusula **Tercera** del Contrato antes referido, en lo referente a la renta de arrendamiento, la cual desde el día 01 de Mayo de 2014 ascenderá a la suma de \$ 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERO: Las partes declaran expresamente que en lo no modificado por este instrumento se mantienen plenamente vigente las disposiciones establecidas en el contrato suscrito por las partes con fecha 19 de abril de 2010.



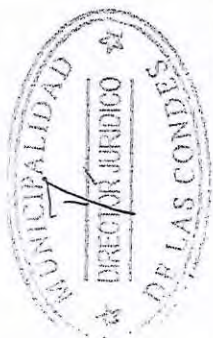
[Handwritten signature]

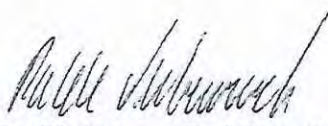
CUARTO: La presente modificación del contrato de arrendamiento deberá ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

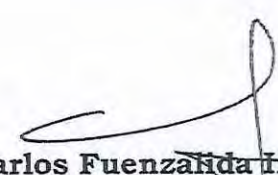
QUINTO: Asimismo, en este acto comparece don Rodrigo Cahn Concha, C.I. [REDACTED], en representación de Central Parking System Chile S.A., RUT N° 77.248.210-8, del mismo domicilio del arrendador, en su calidad de administrador del contrato de arrendamiento, quien declara en nombre de su representada, aceptar la presente modificación.

SEXTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la arrendadora y tres en poder de la arrendataria.

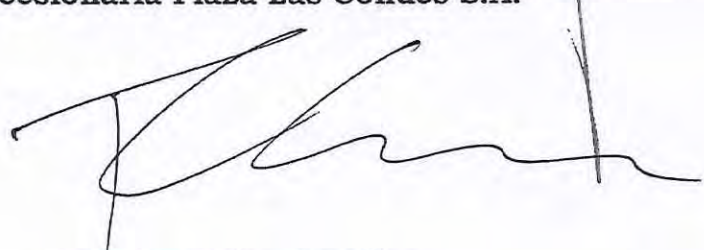
La personería de don Omar Saffie Lamas, para representar a la Municipalidad de Las Condes como Administrador Municipal consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014.




Pablo Valenzuela Mancilla


Carlos Fuenzalida Inostroza

Concesionaria Plaza Las Condes S.A.


Rodrigo Cahn Concha
Central Parking System Chile S.A.

